MINISTERIO DE AGRICULTURA

Resolución Ministerial Nº0012-2012-AG.

Lima, 20 *de* ENERO *de 2012.*

VISTO:

El Memorándum N° 121-2012-AG-OA, de fecha 16 de enero de 2012, del Director General de la Oficina de Administración, el Oficio N° 137-2012-AG-OPP/UPRES, del 20 de enero de 2012, y el Informe Nº 08-2012-AG-UPRES/OPP de fecha 19 de enero de 2012, ambos del Director General (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, cada Entidad debe elaborar un Plan Anual de Contrataciones, el cual debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, independiente del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como los montos estimados y tipos de proceso de selección previstos, siendo aprobado por el Titular del Pliego;

Que, la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, regula el procedimiento de elaboración y el contenido de los Planes Anuales de Contrataciones de las entidades del Sector Público bajo el ámbito de aplicación de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado, así como la oportunidad y mecanismos para su remisión;

Que, el articulo 13º de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 – Ley Nº 29812, establece los montos para la determinación de los procesos de selección;

Que, de acuerdo al artículo 8º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, el Titular de la Entidad, debe aprobar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del presupuesto institucional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0536-2011-AG, de fecha 29 de diciembre de 2011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura, tanto de ingresos como egresos, correspondiente al Año Fiscal 2012 del pliego 013: Ministerio de Agricultura;

Que, mediante el Memorándum del Visto, el Director General de la Ofician de Administración solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del

Ministerio de Agricultura – Administración Central del Año Fiscal 2012, para cuyo efecto remite la documentación y anexos correspondiente;

Que, mediante el Oficio del Visto, el Director General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto manifiesta su conformidad con la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio del Agricultura – Administración Central , del Año Fiscal 2012, en relación a la existencia de disponibilidad presupuestal para tales fines;

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura – Administración Central para el Año Fiscal 2012, correspondiente al Pliego Presupuestario 0013: Ministerio de Agricultura;

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura – Administración Central del Año Fiscal 2012, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Unidad de Logística de la Oficina de Administración del Ministerio de Agricultura, publique el Plan aprobado en el artículo 1° de la presente Resolución, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE y en el Portal del Ministerio de Agricultura http://www.minag.gob.pe/, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles de aprobada, la presente Resolución.

Articulo 3°.- Disponer que le Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura – Administración Central correspondiente al Pliego Presupuestal 013: Ministerio de Agricultura, del Año Fiscal 2012, se encuentre a disposición de los interesados en la Unidad de Logística, al precio de costo de reproducción.

Regístrese y comuníquese.

Luis Ginocchio Balcázar
MINISTRO DE AGRICULTURA